

## MANUAL DE POLITICAS INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

### 1.- FINALIDAD:

El presente Manual de Políticas Institucionales de la Universidad Nacional de Trujillo tiene como finalidad dotar a la Universidad Nacional de Trujillo, de un documento Técnico Normativo de gestión, que permita que las autoridades adopten decisiones racionales y coherentes sobre la base de Políticas Institucionales previamente definidas y contribuir al logro de mejores resultados en el proceso de dirección en todos los niveles de la Universidad Nacional de Trujillo.

### 2.- BASE LEGAL:

El Manual de Políticas Institucionales de la U.N.T. tiene su Base Legal en los siguientes dispositivos.

- Ley Universitaria N° 23733.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Trujillo vigente.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNT.
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM, que dispone la Formulación, Evaluación, y Actualización de las Políticas de Gestión Institucional en los Organismos de Administración Pública
- Resolución Jefatural N° 172-82-INAP/DIGESNAR, que aprueba las Directivas sobre Políticas de Gestión Institucional y Programación Administrativa.
- Directiva para la Formulación, Aplicación, Evaluación y Actualización de Políticas de Gestión Institucional en la UNT, aprobada por R.C.U.N° 102-2002/UNT

### 3.- ALCANCES:

El Manual de Políticas Institucionales de la UNT será de aplicación para las Unidades Académicas, Administrativas y Productivas.

### 4.- DISPOSICIONES GENERALES:

Las Políticas Institucionales de la Universidad Nacional de Trujillo, están enmarcadas en las siguientes áreas:

#### A) AREA INSTITUCIONAL

- Las actividades de la universidad deberán responder al sistema de planificación universitaria y a una sola definición de visión y misión, de modo que las definiciones estratégicas de las unidades de gestión sean coherentes con los lineamientos institucionales.
- La universidad deberá funcionar como un sistema organizacional donde las unidades académicas, administrativas y productivas se interrelacionen en un todo estructurado y orgánico para cumplir su misión en la sociedad.
- La universidad deberá establecer la evaluación y autoevaluación como una estrategia para la mejora continua.

#### B) AREA ACADEMICA

- La universidad velará por la excelencia académica en todas escuelas profesionales.
- Se potenciará la calidad de la docencia universitaria impartida en el pre y postgrado.



**C) AREA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

- La universidad velará por la promoción, apoyo y desarrollo de la investigación científica y tecnológica en sus distintas formas, fomentando equipos de investigación multidisciplinarios.
- La universidad promoverá actividades de investigación conjunta con otras instituciones, tanto nacionales como internacionales.
- La universidad promoverá la participación de sus académicos en concursos de proyectos de investigación, fomento y desarrollo, de carácter regional, nacional e internacional.
- La institución promoverá las publicaciones e investigaciones realizadas.
- La universidad establecerá Institutos de Investigación en cada Facultad.
- La universidad apoyará la innovación y desarrollo tecnológico.

**D) AREA DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

- La universidad privilegiará la extensión y proyección social, como una estrategia de vinculación e influencia con su entorno regional, nacional e internacional.
- La universidad deberá abrirse y será receptiva con las necesidades de la comunidad en que se encuentra inserta.
- La universidad promoverá la defensa, protección y conservación del medio ambiente.

**E) AREA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

- La universidad velará por el resguardo y mejoramiento de la calidad de vida del estudiante, que permita su formación en condición de equidad.
- Se estimulará y asegurará el desarrollo integral del estudiante como una prioridad esencial de la universidad.
- Se asegurará al estudiante con capacidad académica su permanencia en la universidad brindándole el apoyo socioeconómico y los de tipo compensatorio que requiera para superar y resolver las carencias que presente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- La universidad apoyará a los miembros de la comunidad universitaria con becas de estudio, estímulos económicos.

**F) AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA**

- La universidad promoverá una organización flexible, moderna y con liderazgo.
- La universidad velará por un crecimiento armónico y racional de la infraestructura universitaria; así como por el cuidado y uso racional del patrimonio institucional.
- La universidad contará con un sistema de gestión integrado y ágil utilizando al 100% la Red Telemática.
- La universidad impulsará y asegurará la simplificación y celeridad de los procedimientos administrativos para brindar un servicio de calidad.
- La gestión universitaria se desarrollará en el marco de la Ley de Transparencia.
- La universidad promoverá la generación de mayores recursos económicos, dando el uso racional y eficiente de los mismos.

**G) AREA DE RECURSOS HUMANOS**

- Mejora permanente de las condiciones para el trabajo de sus académicos y funcionarios.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO**  
**Oficina General de Planificación y Desarrollo**  
**Oficina Técnica de Racionalización y Prog.**

- Potenciará el desarrollo, perfeccionamiento, especialización y capacitación permanente del personal docente y administrativo.
- La universidad establecerá mecanismos efectivos y pertinentes de evaluación del desempeño de docentes y administrativos.
- La universidad propiciará la formación y renovación de cuadros jerárquicos, académicos y administrativos con perfiles cognitivos, administrativos y actitudinales.
- La universidad promoverá niveles de remuneraciones satisfactorios para el personal docente y administrativo.
- La universidad promoverá un clima de trabajo participativo, cooperativo y de respeto entre los miembros de la comunidad universitaria.
- La universidad promoverá e incrementará el otorgamiento de estímulos económicos para el logro de mayores y mejores resultados para la Institución.

